DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. N° 16/2016

Nivel de Entidad: 23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS — Fecha de Emisión: 31 MAY 2016

Entidad: 11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Unidad Compradora (Código SICP): 1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID del Llamado: 301.584 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA

Proveedor: OFFICE CLIP S.R.L. — RUC: 80068676-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA						
1	1	Ventilador Electrico, segun especificaciones establecidas en el Anexo C del PBC	Unidad	SPEED	CHINA	8	1.230.000	9.840.000
2	2	Televisor LED 50", según especificaciones establecidas en el Anexo C del PBC	Unidad	LG	CHILE	10	6.652.000	66.520.000
3	3	Heladera Tipo Frigobar, segun especificaciones establecidas en el Anexo C del PBC	Unidad	TOKYO	CHINA	6	1.475.500	8.853.000
4	4	Heladera para oficina, segun especificaciones establecidas en el Anexo C del PBC	Unidad	TOKYO	CHINA	8	1.867.500	14.940.000
						TOTAL		100.153.000

SON GUARANIES: CIEN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL.-

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde: La firma de la Orden de compra — Hasta: Hasta 10 (diez) días hábiles

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Será de 10 (diez) días hábiles desde la recepción de la presente Orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - Dpto. de Distribución

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: (No) Porcentaje: ..... [En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	540	30	1	99	100.153.000
						Total:			100.153.000

Office Clip SRL
RECIBIDO POR
Firma:
Aclaración: Nicolás Medina
Fecha: 31/05/16 Hora: 09:40 hrs

FIRMA PROVEEDOR

Mg. Mónica Enciso C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
DINATRAN

FIRMA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. [illegible] Samaranj
Dir. Nacional de Contrat.
DINATRAN

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.